



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 74396

Que mediante providencia calendada diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020240052000, **DISPUSO:**

“1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente actuación a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a la Superintendencia Financiera, a la Fiscalía General de la Nación, a Inversiones Darién S.A., a la Compañía de Seguros SBS Seguros, a la Promotora Marcas Mall Cali S.A.S., a Álvaro José Salazar, y a las partes e intervinientes en el proceso radicado con el n.º 11001319900320180121702, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a la parte actora, a los despachos judiciales y a la Superintendencia Financiera, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4-. Se reconoce personería a la profesional del derecho Jaime Alberto Arrubla Paucar, identificado con tarjeta profesional n.º 14.106 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital. 5-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **ÁLVARO JOSE SALAZAR** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso radicado con el número 11001319900320180121702, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 12 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01